



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE  
REGIRÁN EL CONTRATO DE LICENCIAMIENTO Y  
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL  
SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL  
CORPORATIVA DE CORPORACIÓN ARAGONESA  
DE RADIO Y TELEVISIÓN

CVE: ES\_A02003507\_2022\_doc202212271302\_22FF6DF09407458  
URL: [https://documentos.cartv.es/cve/ES\\_A02003507\\_2022\\_doc202212271302\\_22FF6DF09407458](https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2022_doc202212271302_22FF6DF09407458)





**INDICE**

<b>1. OBJETO DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
2.1 PRESTACIÓN OPCIONAL VALORABLE .....	5
<b>3. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO .....</b>	<b>5</b>
<b>4. DOCUMENTACION QUE HABRÁ DE CONTENER LA OFERTA .....</b>	<b>5</b>
<b>5. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN .....</b>	<b>5</b>



## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir el proceso de contratación del licenciamiento y servicio de soporte y mantenimiento del sistema de seguridad perimetral corporativa de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante CARTV).

Dichas condiciones hacen referencia a las características técnicas mínimas que debe contemplar el presente contrato.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CARTV dispone de un sistema de seguridad perimetral corporativo compuesto por 2 firewall FortiGate 601E y 2 switches FortiSwitch 548D del fabricante Fortinet:

- Firewalls:
  - o **FortiGate 601E - 1** con doble fuente de alimentación.  
S/N: FG6H1E5819901229
  - o **FortiGate 601E - 2** con doble fuente de alimentación.  
S/N: FG6H1E5819901728
  
- Switches:
  - o **FortiSwitch 548D - 1** con doble fuente de alimentación.  
S/N: S548DN5018000003
  - o **FortiSwitch 548D - 2** con doble fuente de alimentación.  
S/N: S548DN5018000078

Dicho sistema cuenta, para todos los equipos que lo componen, con un servicio de soporte y mantenimiento del fabricante Fortinet en formato 24x7 (FortiCare Premium Support) y de partner autorizado en el mismo formato. Asimismo, se dispone de un licenciamiento asociado al sistema (FortiGate Unified Threat Protection y FortiGate Cloud Management, Analysis and Log Retention).

El contrato del licenciamiento y los servicios descritos con anterioridad finaliza el próximo 31/01/2023.

Para poder seguir utilizando el sistema es preciso continuar con el licenciamiento y, con objeto de seguir garantizando la seguridad, fiabilidad y eficacia de dicho sistema, es necesario renovar el contrato de soporte y mantenimiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad se requiere:

- Servicio de soporte y mantenimiento de fabricante por un periodo de 3 años (de 01/02/2023 a 31/01/2026) en formato FortiCare Premium Support 24x7 para ambos firewall.
- Licenciamiento FortiGate Unified Threat Protection (de 01/02/2023 a 31/01/2026) para ambos firewall.



- Licenciamiento FortiGate Cloud - Management, Analysis and Log Retention (de 01/02/2023 a 31/01/2026) para ambos firewalls.

Fabricante	P/N	Descripción	Uds
Fortinet	FC-10-F6H1E-950-02-36	FortiGate-601E 3 Years Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare Premium Support)	2
Fortinet	FC-10-F6H1E-131-02-36	FortiGate-601E 3 Years FortiGate Cloud Management, Analysis and Log Retention	2

Es esencial que, al inicio del contrato, el adjudicatario aporte el documento que acredite la contratación del servicio con el fabricante, con la modalidad de soporte y mantenimiento contratada y las fechas entre las que vaya a ser efectivo, así como el licenciamiento asociado.

- Servicio de soporte y mantenimiento de fabricante por un periodo de 3 años (de 01/02/2023 a 31/01/2026) en formato FortiCare Premium Support 24x7 para ambos switches:

Fabricante	P/N	Descripción	Uds
Fortinet	FC-10-W0548-247-02-36	FortiSwitch-548D 3 Years 24x7 FortiCare Premium Support	2

Es esencial que, al inicio del contrato, el adjudicatario aporte el documento que acredite la contratación del servicio con el fabricante, con la modalidad de soporte y mantenimiento contratada y las fechas entre las que vaya a ser efectivo.

- Servicio de soporte y mantenimiento del licitador (o partner autorizado) por un periodo de 3 años (de 01/02/2023 a 31/01/2026) en formato 24x7x4 para el sistema de seguridad perimetral corporativa de CARTV. Este servicio incluirá, al menos, las siguientes prestaciones:
  - o Hardware: Comporta la revisión y solución de cuantos problemas aparezcan sobre los distintos elementos hardware que componen el objeto de este contrato. Incluirá tanto la sustitución de piezas, como los desplazamientos y dietas de los técnicos que realicen la sustitución.
  - o Software: Comporta la revisión y solución de cuantos problemas aparezcan sobre los distintos elementos software que componen el objeto de este contrato. Incluirá actualizaciones de seguridad



recomendadas por el fabricante, corrección de errores, resolución de problemas de configuración...

- Servicios de actualización de los equipos que componen el sistema a la última versión estable recomendada por el fabricante (major release), llevándose a cabo esta operación al inicio del contrato (primera mensualidad) y a mitad del contrato (decimoctava mensualidad). Incluirá tanto el coste de la versión (en caso de así requerirlo el fabricante) como todos los costes de los técnicos que la lleven a cabo.

## **2.1 PRESTACIÓN OPCIONAL VALORABLE**

En caso de que el licitador lo considere podrá incluir la siguiente prestación opcional (no obligatoria pero valorable):

- o Servicio de configuración de VDOMs (Virtual Domains) en el sistema de seguridad perimetral. Se crearán dos firewalls “lógicos” totalmente independientes uno del otro. Tendrán sus propias reglas de filtrado, sus propios perfiles de seguridad, sus propios administradores...

De ofertarse, estos trabajos se llevarán a cabo durante la primera mensualidad del contrato y en horario nocturno, al tratarse de un sistema que se encuentra en producción y, por tanto, ser crítico para CARTV. Será imprescindible que los técnicos realicen dichos trabajos in-situ en el CPP de CARTV (no se permitirá el trabajo remoto para llevar a cabo dicha operación).

## **3. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El Servicio Gestor indicado en el apartado A del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Particulares será el responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

El adjudicatario deberá designar un delegado que será el interlocutor único con el responsable del contrato designado por CARTV, y que en todo momento asumirá las funciones de coordinación y seguimiento del contrato.

## **4. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN**

Todas las consultas que pudieran surgir durante la fase de licitación se formularán, exclusivamente, a través de la sección “Preguntas” que los licitadores tienen a su



disposición en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante (<https://licitacion.cartv.es>) descartándose cualquier otro tipo de comunicación.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA  
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo. Laura San Nicolás Lapuente

Visto el pliego, se aprueba su contenido.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo. Francisco Querol Fernández

CVE: ES\_A02003507\_2022\_doc202212271302\_22FF6DF09407458  
URL: [https://documentos.cartv.es/cve/ES\\_A02003507\\_2022\\_doc202212271302\\_22FF6DF09407458](https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2022_doc202212271302_22FF6DF09407458)

